

ANEXO A

PROCESO DE CERTIFICACION FORENSE

De conformidad con el artículo 36, numeral 8º Título III de la Ley 938 de 2004 “por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación”, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses le corresponde “Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas”. En tal sentido, organiza y dirige el Proceso de Certificación de Peritos Forenses, el cual requiere garantizar la Confidencialidad respecto a toda la información y/o documentación que haga parte del proceso y prevenir, minimizar o eliminar los conflictos de intereses que puedan presentarse.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Obrando en nombre propio y como participante de una o algunas de las actividades propias del Proceso de Certificación de Peritos Forenses que adelanta el Organismo Evaluador de la Conformidad – OEC, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, asumo a favor del mismo y firmo el presente documento con los siguientes compromisos:

1. Guardar confidencialidad total, discreción y cuidado sobre las actividades, documentos e información a los que tenga conocimiento y/o acceso.
2. Mantener los datos e información debidamente protegidos del acceso de terceros, con el fin de no permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas.
3. Utilizar la información relacionada con el Proceso de Certificación de Peritos Forenses sólo para los fines establecidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
4. No realizar ni permitir la copia o reproducción total o parcial (por ningún medio, bien sea físico, electrónico y/o virtual) de ningún documento o información obtenidos en desarrollo del Proceso de Certificación de Peritos Forenses.

El acceso a los datos e información, como participante del Proceso de Certificación de Peritos Forenses, no me otorga derecho alguno sobre los mismos, y, en contrario sensu, reconozco que es propiedad exclusiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

INHABILIDAD Me obligo a informar o declarar mi inhabilidad o los conflictos de intereses que puedan configurarse según el artículo 11 de la ley 1437 de 2011 y demás normas colombianas vigentes, que me impidan participar en todas o algunas de las actividades del Proceso de Certificación de Peritos Forenses, comprometiéndome a notificar de inmediato cualquier situación al servidor público competente a través de documento escrito.

RESPONSABILIDAD: En consonancia con lo anterior:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad, reserva y/o inhabilidad contenidas en el presente Acuerdo, me harán responsable disciplinaria, Penal Ética y/o Civilmente por los perjuicios o sanciones que puedan causar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o a terceros, siempre y cuando la violación los Acuerdos me sean directamente imputables o le sean imputable a las personas que tengan acceso a la misma por mi autorización.

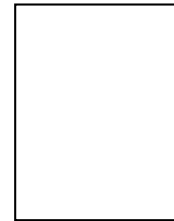
Finalmente, autorizo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o su delegado a confirmar mi identidad como suscriptor(a) del presente documento.

Declaro haber leído, entendido y aceptado los términos de este Acuerdo de confidencialidad y prevención de conflictos de intereses.

Se firma el día _____ del mes de _____ del _____.

Nombre: _____

Firma _____



Documento de Identidad: No. _____

Huella índice Derecho